

EN LA UNIDAD CONTRAVENCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, a las trece horas con cincuenta minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veinte.

A sus antecedentes fotocopia de recibo de ISDEM de fecha tres de diciembre dos mil veinte con número cinco dos tres cero cuatro uno, en concepto de pago de esquila de emplazamiento número cero cero cinco ocho nueve (00589), impuesta al señor [REDACTED], en fecha tres de diciembre del presente año, por infringir el artículo veintiséis de la Ordenanza Especial Reguladora del Manejo de Desechos Sólidos del Municipio de Santa Tecla. Por lo antes expuesto el suscrito Delegado Contravencional Interino Ad Honorem **RESUELVE:**

- I. **DESE POR RECIBIDA**, la documentación presentada por el señor [REDACTED], el día once de mayo de dos mil veinte.
  
- II. **CIÉRRESE Y ARCHÍVESE** El presente proceso administrativo sancionatorio por haberse cumplido la finalidad del mismo.

Lic. Jorge Luis De Paz Gallegos  
Delegado Contravencional Interino Ad-Honorem

Ante mí,

Licda. Reyna Jeannette Amaya Romero  
Secretaria de Actuaciones

VERSION PÚBLICA.  
CONTIENE INFORMACION CONFIDENCIAL SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA  
LEY DE  
ACCESO A  
LA INFORMACION PÚBLICA